



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de marzo de 2009

Núm. 165

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para luchar contra el SIDA. <i>Retirada</i>	3
162/000347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la lucha contra el SIDA	3
162/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas	4
162/000349	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma del Código Penal para la tipificación del delito de financiación del terrorismo	5
162/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas financieras para mejorar la liquidez de Pymes y autónomos	6
162/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas fiscales para mejorar la liquidez de Pymes y autónomos	7
162/000352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción urgente de medidas para revitalizar el mercado de trabajo	8
162/000353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación	9

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000257	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre justificación de la inversión de dinero público en un proyecto como la Refinería Balboa. <i>Decaída</i>	11
-------------------	---	----

Comisión de Igualdad

181/000375	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre pre- visiones acerca de establecer un régimen sancionador eficaz ante las infracciones que vulneran la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad uni- versal de las personas con discapacidad. <i>Retirada</i>	11
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre medidas para luchar contra el SIDA.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 12 de diciembre de 2008.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la lucha contra el SIDA, para su debate en Pleno.

El VIH/SIDA es una de las pandemias más incidentes del mundo y representa un verdadero problema de salud para muchas sociedades, y afecta, a la vez, las posibilidades de desarrollo de estas comunidades. Según datos de ONUSIDA, hay más de 33 millones de personas que viven con VIH y cada día se producen 12.000 nuevas infecciones. De éstas, el 95% se producen en África y Asia.

Los datos son especialmente graves en el continente africano, donde en ocho países más del 15% de la población sufre el SIDA. Además se calcula que el 76% de las personas infectadas por VIH en el continente africano no recibieron ningún tipo de tratamiento. En el Estado español se calcula que el VIH afecta al 0,35%, si bien el crecimiento de nuevas infecciones en los últimos años es preocupante, así como el mantenimiento de prácticas de riesgo, que hacen más necesario que nunca fortalecer la prevención.

La prevención de nuevas infecciones sigue siendo un elemento central de la lucha contra el SIDA. Hoy no es posible invertir el curso de esta epidemia a nivel mundial, ni sostener los avances que se están produciendo en el acceso a los tratamientos sin un mayor progreso en la tasa de reducción de nuevas infecciones, que llega a una tasa de casi tres millones de personas. Sólo la mitad de los países que luchan contra el SIDA tienen estrategias de prevención del VIH.

Por este motivo si queremos acabar con el aumento de las infecciones por VIH es necesario ampliar el abanico de herramientas que debemos de sumar al preservativo y a la lista de productos de prevención. Las vacunas del SIDA y los microbicidas son un ejemplo de estos productos.

El éxito a largo plazo en la respuesta a la epidemia supondrá realizar progresos sostenidos para reducir las violaciones de los derechos humanos, especialmente en las desigualdades y discriminaciones de género.

A la vez, hoy todavía se hace necesaria la construcción de estrategias para hacer frente a la estigmatización y la discriminación de aquellas personas que están infectadas por VIH. Hoy un tercio de los países no disponen de legislación que proteja estas personas.

Es por todo lo expuesto que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a trabajar en línea de mejorar la prevención de nuevas infecciones por VIH, el acceso a tratamientos adecuados y la lucha contra la discriminación y, para ello se compromete a:

1. Ampliar la Ayuda Oficial al desarrollo en Salud del Estado Español hasta el 15% del total recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

2. Ampliar significativamente la contribución española en organismos internacionales de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.

3. Contribuir al Fondo Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis con una cuota justa en coherencia con su peso en la economía mundial.

4. Avanzar para que los tratamientos que reciben las personas infectadas por VIH en África y Asia sean medicamentos de última generación.

5. Adoptar e implementar una visión integral de la prevención del VIH y apostar por el desarrollo de vacunas del SIDA y microbicidas.

6. Incrementar las aportaciones a organizaciones internacionales de nueva generación como los partenariados públicos privados no lucrativos para el desarrollo de productos de salud, y en concreto las que persiguen la obtención de vacunas y microbicidas para la prevención del VIH.

7. Participar en nuevos instrumentos financieros para acelerar la investigación y desarrollo de productos de salud.

8. Adaptar la normativa española vigente con el objetivo de armonizarla con la política de cooperación al desarrollo y mejorar las contribuciones a organismos internacionales no lucrativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre

la competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas.

Antecedentes

El Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, que restringe la comercialización y el uso de material pirotécnico, armonizando las disposiciones legales de los Estados miembros para garantizar la libre circulación de artículos pirotécnicos en el mercado interior, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección de la salud humana y de la seguridad y protección de los consumidores, así como de los usuarios profesionales finales.

Pero las disposiciones de esta Directiva pueden suponer una limitación muy importante para el desarrollo de actividades realizadas por grupos de cultura popular y tradicional catalana del fuego.

Concretamente, la Directiva fija una distancia mínima de 15 metros para determinados artificios de pirotecnia a la que deberán situarse los asistentes de una actuación con material pirotécnico, requisito que impedirá la celebración de los tradicionales correfocs, la revetlla de Sant Joan o, en el caso concreto de Berga, la celebración de la Patum, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. Asimismo, la Directiva también prohíbe cualquier actividad con material pirotécnico en actos en los que intervengan menores de 12 años, prohibición que supondría la imposibilidad de celebrar los correfocs infantiles, y, en consecuencia, otro de los actos de la Patum, la Patum infantil.

Los materiales pirotécnicos vienen siendo utilizados en diferentes manifestaciones de cultura popular y tradicional catalana desde hace 800 años y, por tanto, forman parte de nuestro patrimonio y de la manera de ser como pueblo. Actualmente, la gran mayoría de pueblos y ciudades de Catalunya cuentan con colles de diables —adultos e infantiles—, colles de bèsties de foc i trabucaires, con una destacada participación. Las actuaciones de estos distintos grupos reúnen una gran cantidad de público.

En este sentido, la transposición de la Directiva europea ha generado una gran preocupación a todos estos colectivos, que ven amenazadas sus actividades.

Teniendo en cuenta la peligrosidad genérica del uso de materiales pirotécnicos, debe valorarse positivamente el objetivo de la Directiva de la Unión Europea de ordenar y regular esta materia para garantizar, en definitiva, la seguridad de los ciudadanos. No obstante, es igualmente cierto que las manifestaciones de cultura popular y tradicional catalanas requieren un trato específico en su transposición en la normativa interna para no quedar directamente afectadas por esta regulación.

De acuerdo con la distribución competencial vigente y el artículo 189 del Estatut de Catalunya, por el cual

la existencia de una regulación europea no modifica la distribución interna de competencias, debe ser la Generalitat de Catalunya la que, en el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de cultura, deba proceder a la concreción de aquellas manifestaciones de cultura popular y tradicional catalana que deban resultar excluidas del ámbito de aplicación de la normativa interna que transponga la Directiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar el carácter singular de los elementos festivos de cultura popular y tradicional con fuego y, en consecuencia, en la transposición al ordenamiento interno de las previsiones de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, de acuerdo con el marco competencial vigente, respete las competencias de la Generalitat de Catalunya para que ésta pueda no aplicar la normativa dictada al efecto a aquellas manifestaciones culturales que se desarrollen en su territorio y que considere oportunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión, Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Reforma del Código Penal para la tipificación del delito de financiación del terrorismo para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La lucha contra las organizaciones terroristas, sea cual sea su naturaleza o fines políticos, requiere una actuación compleja del Estado —basada y amparada en las leyes, a la vez que escrupulosamente respetuosa con los derechos constitucionales y los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos— en la que se han de tener en cuenta tanto las actividades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Tribunales de Justicia, como las referidas al combate ideológico y político, y también a la financiación de los grupos

armados y de las asociaciones, formaciones y partidos políticos que coadyuvan con ellos al desarrollo de su violencia.

En España, desde que, con la Constitución de 1978, la sociedad y la política se han basado en el respeto a los principios democráticos, se ha hecho un importante esfuerzo para desarrollar un marco jurídico de lucha contra las organizaciones terroristas respetuoso con las libertades individuales y ajeno a cualquier excepcionalidad. Ese marco legal ha sido, en general, eficaz y se ha ido perfeccionando progresivamente para dar respuesta a los diferentes retos que plantea el terrorismo. Sin embargo, en el ordenamiento jurídico español han quedado descuidados los aspectos de la lucha contraterrorista que se refieren a la financiación de las organizaciones terroristas y de los entramados político-sociales que, controlados por ellas, frecuentemente les acompañan. A este respecto, conviene recordar que la primera norma específicamente referida a la financiación del terrorismo data de 2003 y que, con posterioridad no se ha promulgado ninguna otra posterior sobre la materia. La Ley de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, de carácter administrativo, ha sido muy poco utilizada, en especial, con respecto al terrorismo nacionalista vasco que lidera ETA; tal como se ha puesto de relieve en las respuestas del Gobierno que, sobre este asunto, se han planteado en el Congreso de los Diputados por Unión, Progreso y Democracia. Y a esa carencia se añade que el Gobierno no ha tenido la voluntad política de extender al ámbito penal los instrumentos jurídicos para impedir y reprimir la financiación de las organizaciones terroristas.

La situación descrita contrasta fuertemente con los avances que, con respecto a la lucha contra la financiación del terrorismo, se han producido en el ámbito internacional. Así, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobado por las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999 y ratificado por España en 2002, en su artículo 4 impone a los Estados firmantes la obligación de tipificar en su legislación interna los delitos de financiación del terrorismo y a sancionarlos con las penas adecuadas a su gravedad. De la misma manera, la Resolución 1372 (2001) del Consejo de Seguridad —de obligado cumplimiento para todos los Estados firmantes de la Carta de Naciones Unidas— ordena castigar plenamente la financiación del terrorismo y exige que los Estados «tipifiquen como delito la provisión o recaudación intencionada, por cualesquiera medios, directa o indirectamente, de fondos por sus nacionales o en sus territorios con intención de que dichos fondos se utilicen para perpetrar actos de terrorismo».

También el Tratado de la Unión Europea alude expresamente al terrorismo, en su artículo 29, como forma de delincuencia grave que ha de combatirse policial y judicialmente, y a través de las leyes penales. En su desarrollo, se aprobó en 2002 la Decisión Marco sobre la Lucha contra el Terrorismo y, tres años más

tarde, la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo —cuya transposición aún no ha sido realizada por España, incumpliendo así el límite temporal de su mandato—. Dicha Decisión Marco, también obligatoria para España, en su punto 2, ordenó a los Estados miembros la tipificación como delito cualquier forma de financiación de las actividades de los grupos terroristas.

A su vez, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) insisten en el mismo sentido. En concreto, entre las ocho Recomendaciones Especiales sobre la Financiación del Terrorismo, aprobadas en 2001, se establece que todos los países deben tipificar como delito la financiación del terrorismo. Aunque estas recomendaciones del GAFI no son vinculantes, deben ser consideradas como una obligación moral; en especial para los Estados que forman parte del GAFI, como es el caso de España.

Por su parte, el Consejo de Europa también ha impulsado la lucha contra la financiación del terrorismo. El Convenio de Varsovia relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo, de 16 de mayo de 2005, aún no ratificado por España, impone a los Estados la obligación de tipificar plenamente la financiación del terrorismo como delito.

España, en todo lo referente a la financiación del terrorismo, no ha tenido en cuenta ni las recomendaciones internacionales ni las obligaciones a que se encuentra sometida como Estado miembro de las instituciones internacionales mencionadas. Y, como consecuencia de ello, aún no ha tipificado en el Código Penal los delitos referidos a la financiación del terrorismo. Por tal motivo, es necesario instar al Gobierno para que, de manera urgente, aborde este problema.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses:

1. Presente un proyecto de reforma del Código Penal para tipificar como delito la financiación del terrorismo cualesquiera que sea la modalidad que ésta adopte en cuanto a sus medios, finalidad y modo de ejecución, incluyendo tanto la financiación de los actos terroristas, de las organizaciones terroristas y de las asociaciones, partidos políticos y entidades formales e informales que, estando controladas o dirigidas por organizaciones terroristas, les presten a éstas su cobertura ideológica o política, o realicen actividades de propaganda, instrucción, recaudación de fondos, prestación de amparo o de asistencia de cualquier tipo a terroristas, incluso cuando éstos se encuentren encarcelados.

2. Proceda a la tramitación de la firma y ratificación del Convenio de Varsovia relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del

delito y a la financiación del terrorismo, de 16 de mayo de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas financieras para mejorar la liquidez de Pymes y autónomos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis económica está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas.

Dichos problemas se derivan principalmente de la falta de acceso al crédito y del retraso en los pagos de clientes que está estrangulando al tejido empresarial español.

Según la Encuesta sobre el acceso de las Pymes a la financiación ajena, elaborada por las Cámaras de Comercio, el 80% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad a pedir un crédito (un 64% del total de las Pymes) tuvieron problemas de acceso a la financiación, y además, el 17% de las Pymes tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses a consecuencia de la falta de crédito financiero.

Por otro lado, miles de empresas están viendo retrasados los cobros de sus clientes, tanto de empresas privadas, como de Administraciones Públicas, afectando esto seriamente a su liquidez, y poniendo en riesgo miles de empleos. El retraso en el pago de la deuda de las Corporaciones Locales, que se situaría en torno a los 5.700 millones de euros, supone una restricción de liquidez a las pequeñas y medianas empresas, lo cual tiene una repercusión negativa sobre su financiación, pone en riesgo miles de puestos de trabajo y supone, en definitiva, la paralización de la actividad económica.

Esta falta de liquidez está teniendo efectos devastadores para el empleo, y está afectando a España mucho más que a los países de nuestro entorno, por nuestro elevadísimo déficit exterior. No hay más que repasar las estadísticas y los registros oficiales.

La tasa de paro de la economía española alcanzó en enero el 14,4%, prácticamente el doble de la media de

la Unión Europea. Nueve de cada 10 nuevos parados en 2008 en la zona euro fueron españoles.

El número de hogares en los que todos sus miembros están en paro era en el cuarto trimestre de 2008 de 827.200. El número de parados alcanzó en enero 3.327.801 personas, el peor dato de la historia de España, y supone 1.065.876 parados más que el mismo mes del año anterior, un 47,12% más.

La destrucción de empleo es brutal. La afiliación a la Seguridad Social a final de mes descendió el mes pasado en -979.055 personas respecto a enero de 2008, lo que supone un descenso de -5,11 %. Nunca antes en la historia de la Seguridad Social se había registrado un descenso interanual de la afiliación similar.

La recesión se está agravando por momentos. Mes a mes se incrementa el ritmo de destrucción de empleo, que comenzó en junio de 2008 con un -0,10% interanual, hasta el -5,11% de enero.

La crisis financiera y económica nacional se ha convertido en la crisis del paro, y es por ello necesario tomar medidas urgentes para atajar el problema de acceso al crédito que sufren las Pequeñas y Medianas empresas de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el pago de las facturas pendientes de cobro de las Pymes proveedoras de bienes y servicios a las Administraciones Públicas:

— Creando una nueva línea de crédito ICO dotada con 5.000 millones de euros para la financiación de las operaciones de crédito de las Corporaciones Locales con sus proveedores, sometida a la exigencia, en su caso, de presentar el correspondiente Plan Económico Financiero.

— Determinando que los recursos adicionales aportados por el nuevo sistema de Financiación autonómica, y en su caso, del nuevo sistema de financiación local, se destinen de forma prioritaria a financiar los pagos de estas administraciones a sus proveedores, fundamentalmente Pymes y autónomos.

2. Aplicar y reforzar la Ley de Estabilidad Presupuestaria evitando que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las Pymes y los autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2009.—**Fátima Báñez García**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas fiscales para mejorar la liquidez de Pymes y autónomos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis económica está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas.

Dichos problemas se derivan principalmente de la falta de acceso al crédito y del retraso en los pagos de clientes que está estrangulando al tejido empresarial español.

Según la Encuesta sobre el acceso de las Pymes a la financiación ajena, elaborada por las Cámaras de Comercio, el 80% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad a pedir un crédito (un 64% del total de las Pymes) tuvieron problemas de acceso a la financiación, y además, el 17% de las Pymes tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses a consecuencia de la falta de crédito financiero.

Por otro lado, miles de empresas están viendo retrasados los cobros de sus clientes, tanto de empresas privadas, como de Administraciones Públicas, afectando esto seriamente a su liquidez, y poniendo en riesgo miles de empleos. El retraso en el pago de la deuda de las Corporaciones Locales, que se situaría en torno a los 5.700 millones de euros, supone una restricción de liquidez a las pequeñas y medianas empresas, lo cual tiene una repercusión negativa sobre su financiación, pone en riesgo miles de puestos de trabajo y supone, en definitiva, la paralización de la actividad económica.

Esta falta de liquidez está teniendo efectos devastadores para el empleo, y está afectando a España mucho más que a los países de nuestro entorno, por nuestro elevadísimo déficit exterior. No hay más que repasar las estadísticas y los registros oficiales.

La tasa de paro de la economía española alcanzó en enero el 14,4%, prácticamente el doble de la media de la Unión Europea. Nueve de cada 10 nuevos parados en 2008 en la zona euro fueron españoles.

El número de hogares en los que todos sus miembros están en paro era en el cuarto trimestre de 2008 de 827.200. El número de parados alcanzó en enero 3.327.801 personas, el peor dato de la historia de España, y supone 1.065.876 parados más que el mismo mes del año anterior, un 47,12% más.

La destrucción de empleo es brutal. La afiliación a la Seguridad Social a final de mes descendió el mes

pasado en -979.055 personas respecto a enero de 2008, lo que supone un descenso de -5,11%. Nunca antes en la historia de la Seguridad Social se había registrado un descenso interanual de la afiliación similar.

La recesión se está agravando por momentos. Mes a mes se incrementa el ritmo de destrucción de empleo, que comenzó en junio de 2008 con un -0,10% interanual, hasta el -5,11% de enero.

La crisis financiera y económica nacional se ha convertido en la crisis del paro, y es por ello necesario tomar medidas urgentes para atajar el problema de acceso al crédito que sufren las Pequeñas y Medianas empresas de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir la carga fiscal de las Pymes y los autónomos que no cobren sus facturas, permitiendo que las Pequeñas y Medianas Empresas y los autónomos no tributen en el Impuesto sobre el Valor Añadido por las facturas pendientes de cobro, modificando la normativa tributaria dentro de los límites permitidos por la legislación comunitaria.

2. Mejorar la autofinanciación de las empresas:

— Reduciendo el tipo del Impuesto sobre Sociedades al 20% para las Pymes.

— Ampliando la condición de Pyme, a efectos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de 8 a 12 millones de euros de facturación.

— Ampliando la base imponible sujeta al tipo especial de tributación en el Impuesto sobre sociedades para Pymes de 120.202,41 a 300.000 euros.

— Elevando del 5% al 8% el porcentaje de provisiones y gastos de difícil justificación.

— Reduciendo a 3 meses el plazo de mora para poder dotar la provisión por insolvencias.

— Elevando al 3% el tipo de deducción por insolvencias de clientes en el Impuesto sobre Sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Fátima Báñez García**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción urgente de medidas para revitalizar el mercado de trabajo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis económica está teniendo efectos devastadores para el empleo, y está afectando a España mucho más que a los países de nuestro entorno. La tasa de paro de la economía española alcanzó en enero el 14,4%, prácticamente el doble de la media de la Unión Europea. Nueve de cada 10 nuevos parados en 2008 en la zona euro fueron españoles.

El número de hogares en los que todos sus miembros están en paro era en el cuarto trimestre de 2008 de 827.200. El número de parados alcanzó en enero 3.327.801 personas, el peor dato de la historia de España, y supone 1.065.876 parados más que el mismo mes del año anterior, un 47,12% más. Este incremento interanual no se ha dado nunca en la historia de España, ni en términos relativos ni absolutos. La crisis del empleo es general y afecta cada vez menos a la construcción. Mientras que el paro en la industria y en los servicios se incrementó en enero intermensualmente más de un 7%, en la construcción el paro aumentó un 2,9%.

El paro está dejando desamparados a millones de españoles. Ya hay 1.009.446 parados que no perciben la prestación por desempleo, 89.878 más que el mes pasado y 286.001 más que hace un año.

La destrucción de empleo es brutal. La afiliación a la Seguridad Social a final de mes descendió el mes pasado en -979.055 personas respecto a enero de 2008, lo que supone un descenso de -5,11%. Nunca antes en la historia de la Seguridad Social se había registrado un descenso interanual de la afiliación similar.

La recesión se está agravando por momentos. Mes a mes se incrementa el ritmo de destrucción de empleo, que comenzó en junio de 2008 con un 0,10% interanual, hasta el -5,11% de enero.

En el pasado mes de enero 349.569 personas se dieron de baja en la Seguridad Social, lo que supuso una caída del 1,89% respecto al mes anterior. Igualmente nunca antes en la historia de la Seguridad Social se había registrado un descenso intermensual de la afiliación similar. Tan sólo desde septiembre, cuando el Gobierno presentó los Presupuestos para 2009, hay 838.617 afiliados menos en la Seguridad Social. En un año se han dado de baja en la Seguridad Social casi 110.000 autónomos.

Ya no quedan palabras para calificar lo que está ocurriendo con el empleo en España. Detrás del empleo se nos está cayendo el edificio social de nuestro país. Hay crisis en toda Europa, en todo el mundo, pero en ninguna parte la crisis es tan dañina como en España. En España se está cebando con el empleo y estamos sufriendo el ajuste más cruel.

La ausencia de reformas durante la pasada legislatura ha provocado que la intensidad de la crisis sea muy superior en nuestro país y se centre especialmente en el empleo. Llegados a este punto es de extrema y urgente necesidad actuar de forma urgente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Promover, en el marco del Diálogo Social, una reforma laboral similar a la acordada en 1997 que tenga como objetivo prioritario la creación de empleo y en especial, el fomento de la contratación indefinida bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos.

2. Crear un Portal nacional para el Empleo que permita a todos los trabajadores conocer en tiempo real todas las ofertas de empleo existentes en los servicios regionales de empleo de cualquier Comunidad Autónoma.

3. Permitir la colaboración público privada en los servicios estatales y autonómicos de empleo en tareas como la recolocación, la búsqueda de empleo y la formación.

4. Proceder a la reforma en materia de Empresas de Trabajo Temporal tendente a reforzar el papel que sin duda estas empresas vienen desempeñando de eficaz instrumento de colocación en el mercado de trabajo, mediante la supresión del requisito de “dedicación exclusiva a la actividad ETT”.

5. Modificar el Programa de Fomento del Empleo para incentivar la recolocación de los trabajadores afectados por la crisis. Se incentivará con modificaciones a las cuotas de la Seguridad Social de 1.200 euros/año durante cuatro años, la recolocación indefinida de trabajadores que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la crisis (expedientes de regulación de empleo y despidos por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas).

6. Fomentar el empleo autónomo para jóvenes menores de treinta años, permitiendo que todos aquellos desempleados menores de treinta años que quieran constituirse como autónomos, puedan percibir la prestación de desempleo bajo la modalidad de pago único, mediante la capitalización del 80% neto de dicha prestación, siempre y cuando dicho importe se destine para el inicio y desarrollo de la actividad, en la forma que reglamentariamente se establezca, a optar por la capitalización en la forma y cuantía actualmente en vigor.

7. Permitir que las trabajadoras autónomas que, habiendo interrumpido su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a incorporarse a una actividad por cuenta propia, tengan derecho a percibir una bonificación del cien por cien de la cuota por contingencias comunes, resul-

tante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente del Régimen de Trabajadores por Cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base superior por la que coticen y durante un período de cuarenta y ocho meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado que se incluyen en el mencionado Régimen Especial.

8. Potenciar fórmulas de trabajo con horarios flexibles, en línea con las prácticas habituales de los países avanzados e impulsar el teletrabajo combinado con trabajo presencial, fomentando su implantación en las empresas y en los convenios colectivos, especialmente para mujeres con cargas familiares.

9. Considerar como no consumida la percepción de la prestación por desempleo para aquellos desempleados afectados por suspensiones totales o parciales de los contratos (ERES temporales) que, concluido el período de suspensión, y antes de transcurridos dos años, vean extinguidos sus contratos por las mismas causas que motivaron el ERE.

10. Incluir entre los beneficiarios del programa de renta activa de inserción a los trabajadores autónomos que hayan cerrado su negocio como consecuencia de la crisis y carezcan de rentas de cualquier naturaleza superior en cómputo mensual al 75% del SMI.

11. Sustituir en 2009, para el caso de los trabajadores asalariados y autónomos la recientemente aprobada deducción de 400 euros anuales en la cuota del IRPF por una reducción equivalente de la parte correspondiente al trabajador de las cotizaciones sociales. Dicha reducción sería aportada directamente por el Estado a la Tesorería de la Seguridad Social. De esta manera, todos los trabajadores y autónomos, especialmente los de menor renta, se verían beneficiados por la medida.

12. Facilitar el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas en crisis, modificando la regulación reglamentaria prevista al efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Fátima Báñez García**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reforma del Gobierno local y su financiación, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, y demandaba «un nuevo Estatuto del Gobierno Local», dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el «ámbito competencial propio» de los municipios, provincias e islas y su conexión con los «medios adecuados para ejercitarlas», mucho se ha hablado y escrito sobre la materia: compromisos electorales de los Partidos Políticos, resoluciones de Congreso, Senado y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; mociones aprobadas en Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, declaraciones del Presidente del Gobierno y sus Ministros, etc.

Todas ellas con un denominador común, que pone de manifiesto la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local y la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas; y todas ellas desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad de gobierno: el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero.

Sería larga la lista de promesas e incumplimientos que en este tiempo se han venido produciendo en materia de financiación local; basta con señalar el contenido del Programa Electoral con el que el hoy Presidente del Gobierno concurrió a las Elecciones Generales del año 2004 y adquirió, entre otros, un compromiso para la «elaboración de un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales», incidiendo en que la financiación local y autonómica «deben abordarse de forma conjunta y, por ello, los municipios, a través de la FEMP, participarán en el Consejo de Política Fiscal y Financiera» (pág. 63).

El PSOE, en su Programa Marco elaborado con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas del año 2007, insistió sobre esta materia y se comprometió a «impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica» (pág. 11); y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los Ayuntamientos, y «fruto del diálogo con los Ayuntamientos y la FEMP», afirmaban haber asumido «abordar de forma simultánea la financiación Autonómica y la Municipal» (pág. 138).

El Presidente del Gobierno y responsables de su Gabinete han insistido en numerosas ocasiones sobre esta línea de actuación. Sirvan como ejemplos la intervención realizada por el señor Rodríguez Zapatero con motivo del debate de investidura, celebrado tras las Elecciones Generales del año 2008, en la que refirién-

dose a la financiación local afirmó que «además del nuevo sistema de financiación autonómica es necesario abordar la discusión de la situación financiera de las entidades locales y su necesaria reforma», concluyendo con que su situación financiera «requiere una reforma más estructurada vinculada a la del sistema general de financiación autonómica» o la más reciente intervención del Vicepresidente Económico, en la sesión plenaria celebrada por el Congreso de los Diputados el pasado 11 de junio de 2008, cuando afirmó que «durante la anterior legislatura comprometimos con la FEMP que la reforma de la financiación local se haría en paralelo con la reforma de la financiación autonómica».

Ni los compromisos adquiridos pueden ser más expresivos, ni las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero pueden ser más contradictorias y decepcionantes.

Pues bien, en los últimos días estamos asistiendo al espectáculo de ver como el Presidente del Gobierno, olvidándose por completo de lo que es un clamor de las Entidades Locales, de los compromisos del Gobierno y del PSOE, desoyendo las resoluciones aprobadas en el Congreso y Senado que demandan una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica, con tal de salvar determinados compromisos territoriales en materia de financiación e ignorando lo que debe de ser un sistema de financiación autonómica coherente y ordenado para todas ellas, está intentando hacer un «traje a la medida» para cada una de las Comunidades Autónomas.

Así las cosas, es necesario insistir al Gobierno sobre el urgente cumplimiento de la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2008, en materia de financiación local, y ampliar sus contenidos para dar una más amplia respuesta a las demandas del municipalismo.

El Gobierno debe de cumplir con sus compromisos y presentar ante la Cámara, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de negociación con la Federación de Municipios y Provincias, la reforma del gobierno local y el nuevo modelo de su financiación; debe de arbitrar los mecanismos necesarios para institucionalizar a la FEMP, como órgano de representación y defensa de las Entidades Locales, y facilitar su participación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el

día 24 de junio de 2008, insta al Gobierno para que de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica:

Primero. Apruebe y remita a la Cámara los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales, en orden a hacer efectivo el contenido del Capítulo Segundo del Título VIII de la Constitución.

Segundo. Adopte las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2009.—**Rafael Merino López**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000257

En la sesión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del día 17 de febrero de 2009 se consideró decaída, por ausencia de la diputada preguntante doña

Rosa María Díez González (G.P. Mixto), la pregunta sobre justificación de la inversión de dinero público en un proyecto como la Refinería Balboa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39 de 23 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Igualdad

181/000375

Por escrito de fecha 3 de marzo de 2009, se ha retirado la pregunta formulada por el diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz sobre previsiones acerca de establecer un régimen sancionador eficaz ante las infracciones que vulneran la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

